

Con fecha 29 de octubre de 2013 se han solicitado vía electrónica por Acciona aclaración de las siguientes dudas a los pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que rigen las condiciones del concurso de GESTION MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, EL SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO.

1. Concretamente, en la valoración final del Anteproyecto se determina que el coste del servicio es de 6.574.189,72 a los que hay que restar los 363.934,04 para obtener los 6.210.255,64 Euros que resultan ser el precio de licitación. Este es el precio con IVA. Ahora bien, los 363.934,04 (ingresos de la valorización de los residuos) son sin IVA según se especifica en el punto 4 de las aclaraciones publicadas el 25 de octubre. Aclarar cómo es exactamente.

El precio de licitación (IVA incluido) asciende de conformidad al pliego técnico y administrativo a 6.210.261,87 no a 6.210.255,64.

Al margen del precio de licitación el adjudicatario percibirá las cuantías que se obtengan por valorización de acuerdo al artículo 43 del pliego técnico y al artículo 6º del pliego administrativo.

2. Así mismo, en la valoración del Anteproyecto que es de 6.574.189,72 se entiende, según lo desarrollado anteriormente y de donde se obtiene el precio de licitación es que es un coste con IVA. En qué momento del desarrollo de los costes se ha imputado el IVA? ¿Todos los costes que aparecen entonces en el anteproyecto ya llevan incluido el IVA? O es quizás el concepto "COMÚN" (que representa el 12,8%) el IVA? Si fuera así, ¿dónde están contabilizados entonces los conceptos comunes como pueden ser gastos de instalaciones, vestuario, etc. que no se han imputado en ningún otro lado?

El concepto COMÚN no es el IVA. Este concepto son los gastos comunes.